



Radicado ANM No: 20199070390441

Cúcuta 10-06-2019 09:11 AM

Señor (a) (es):

**MARIA STELLA ACEVEDO**

**Email:**

**Teléfono: 0**

**Celular: 0**

**Dirección: CARRERA 6 No. 5-39 OFICINA 301**

**País: COLOMBIA**

**Departamento: NORTE DE SANTANDER**

**Municipio: PAMPLONA**

**Asunto: RESPUESTA PETICION D E INFORMACION TITULO BJ6-091**

En atención al escrito Radicado No. 2019070389272 del 12 de mayo del 2019, impetrado por la señora MARIA STELLA ACEVEDO, quien se identifica en este petitorio con la cédula No. 60.259.796, residente en el municipio de Pamplona, solicita la siguiente información:

1. Un listado de las visitas técnicas de vigilancia y control practicadas en el periodo 2017 a la mina de carbón LA DINASTIA I, ubicada en el corregimiento EL PÓRTICO, a 30 minutos de Cúcuta Norte de Santander, indicando la periodicidad de las mismas.

RTA; En atención a lo consultado por la ciudadana MARIA STELLA ACEVEDO, este despacho se permite en comunicarle que para la vigencia 2017 el título BJ6-091, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero realizó visita técnica para verificar las condiciones de Seguridad e Higiene Minera dentro del título en comento, los días 15, 16 y 17 de agosto del 2017 sobre el cual se emitió informe de Visita ESSMCT No. 050 con fecha 13 de noviembre del 2017, lo anterior, hace parte integra del expediente Minero y le corresponden 102 folios.

2. El resultado de las investigaciones pertinentes por el accidente de trabajo mortal o el estado de la misma en virtud de la muerte del señor LUIS GUILLERMO CASTRILLÓN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 70.256.868, ocurrida el 15 de diciembre del 2017 en la mina LA DINASTIA I, en caso positivo solicito copia a mi costa.

RTA; QUE, en atención a la Emergencia ocurrida en la Mina Denominada DINASTIA 1, ubicada dentro del título BJ6-091, ocurría el 15 de diciembre del 2017, la autoridad minera realizó investigación de accidente y emitió el informe ESSMCT No. 02 con fecha 20 de diciembre del 2017, lo anterior, hace parte integra del expediente Minero y le corresponden 18 folios.

Ahora bien, la Agencia Nacional de Minería fijó los precios por el servicio de reproducción de documentos, estableciendo los siguientes valores:



Radicado ANM No: 20199070390441

OTROS SERVICIOS	VLR SERVICIO	IVA 19%	TOTAL
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO	168	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO	1,008	192	1,200
COPIA DIGITAL POR CADA FOLIO	84	16	100

OBSERVACIONES:

La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace <https://tramites.anm.gov.co>

Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art. 5 Resolución 1103 de 2016

Por lo tanto, en caso de requerir dicho servicio deberá allegar el correspondiente recibo de pago por el valor del servicio para lo cual debe ingresar a la plataforma electrónica en el siguiente link: <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf> por la opción de pago de reproducción de documentos.

Pago de Reproducción de documentos



GENERAR  
PIN

Según la opción que usted tome, debe ingresar el número de copias o de documentos a digitalizar.

Para efectos de la solicitud que usted realizó, se relaciona la cantidad de folios que se han radicado según la solicitud:

INFORMACIÓN EXPEDIENTE	Nº PAGINAS
informe de Visita ESSMCT No. 050 de fecha 13/11/2017	102
informe de Visita ESSMCT No. 002 de fecha 20/08/2017	18
<b>TOTAL FOLIOS</b>	<b>120</b>

Así mismo me permito comunicar:

- **Para Fotocopia simple en físico:** Una vez allegue el comprobante de pago se iniciará el proceso de reproducción de las mismas
- **Para Fotocopia Auténtica:** Estas se remiten a la sede central (Bogotá) para el proceso de autenticación y luego se remiten al peticionario
- **Para copia en medio Digital:** Deberá allegar el dispositivo de almacenamiento masivo (memoria USB) para proceder a grabar la información y remitirla en dicho medio.



Radicado ANM No: 20199070390441

En espera de haber absuelto sus inquietudes, de conformidad con lo expuesto por la carta política y los términos dispuestos por la ley 1755/2015.

*Sin otro particular,*

*“Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.”*

Cordialmente,

**MARISA FERNANDEZ BEDOYA**  
Coordinadora PAR-CUCUTA

Anexos: "0".  
Copia: "0".  
Elaboró: Gina Páez Urbina/ Abogada Par- Cúcuta  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: "F\_RAD\_S"  
Número de radicado que responde: 20199070389272  
Tipo de respuesta: "Total"  
Archivado en: PQRS-expediente

Apreciado(a) Cliente:  
**MARIA STELLA ACEVEDO**  
CRA 6 5 39 OF 301-



PAMPLONA  
NORTE DE SANTANDER  
Zona: 0851035269  
Remite: CADENA - 000500018  
Origen: MEDELLIN 11/06/2019 13:57  
Cadena S.A. Tel. 071017916/64.125 - www.zadax.com.co - Lunes a Viernes de 06:00 a 18:00 horas - 341-01

Motivo Devolución  
Desconocido   
Rechusado   
No reside   
No reclamado   
Dirección err   
Otros

**"24 HORAS"**  
cadena escurrier  
Una Compañía Cadena S.A.  
Reclamo:  Incongruencia:



FECHA ENTREGA : COGUASIMALES ESPECIAL ZONA

Mes  
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.  
             
Día  
                  
                  
Hora  
                  
 am  pm

Remitente: CADENA OP: 39976009 Prioridad:  
Fecha Ciclo: 11/06/2019 13:57 Planta Origen: MEDELLIN  
Destinatario: MARIA STELLA ACEVEDO  
Dirección: CRA 6 5 39 OF 301-  
Barrio:  
Municipio: PAMPLONA  
Depto: NORTE DE SANTANDER  
Producto: 341-01 12

Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rechusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

RECIBI: 2019070390441  
Davidson  
19.6.19  
NO PERMITE BAJO PUERTA  
Observación: CP 543050 Quien Entrega: